

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS CON SEDE SOCIAL Y CENTROS OPERATIVOS EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ, PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO A SU SERVICIO. CONVOCATORIA DE 2021**

**ANEXO I  
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

1. DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

DENOMINACIÓN SOCIAL		CIF		
REPRESENTANTE LEGAL	NIF REPRESENTANTE	CARGO		
DOMICILIO, CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CP	TLF.	FAX
	<b>BADAJOZ</b>			
CORREO ELECTRÓNICO				

2. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- Memoria descriptiva de la actividad desarrollada por la empresa y del plan de formación propuesto.
- Plan formativo para el que se solicita la subvención (Anexo II)
- Presupuesto del plan formativo (Anexo III).
- Documentación acreditativa de la personalidad del/la solicitante (NIF), así como poder bastante en derecho para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal (CIF).
- Declaración responsable de carácter general (Anexo IV).

### 3. DOCUMENTACIÓN YA APORTADA ANTE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se aporta la documentación relacionada a continuación por haber sido ya aportada con anterioridad a otra Administración Pública, para que los recabe de oficio el órgano gestor.

<u>Documento</u>	<u>Fecha de presentación</u>	<u>Órgano ante el que se presentó</u>	<u>Expediente en el que consta</u>

### 4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTATALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será necesaria la autorización expresa previa para la consulta de los certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, y se indicará a continuación:

AUTORIZO a que el órgano gestor recabe de oficio el certificado acreditativo de que la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Según establece el artículo 28 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de no autorizar a la consulta del certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal se aportará junto a la solicitud la documentación correspondiente.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE LA HACIENDA PROVINCIAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL

A tenor de lo establecido en el artículo 28.2 del referido Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de no autorizar u oponerse a la consulta de alguno de los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Diputación de Badajoz en periodo ejecutivo y con la Seguridad Social, anteriormente mencionados, se indicará a continuación y se aportará junto a la solicitud la documentación correspondiente.

NO AUTORIZO a que el órgano gestor recabe de oficio el certificado acreditativo de que la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz.

NO AUTORIZO a que el órgano gestor recabe de oficio el certificado acreditativo de que la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

6. SOLICITUD DE ALTA EN EL REGISTRO DE TERCEROS, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Aquellas personas trabajadoras autónomas o empresas solicitantes que no figuren en el Registro de Terceros de la Diputación de Badajoz, deben presentar, al objeto de que pueda abonársele la subvención, la solicitud de alta en el mismo, junto con el resto de los documentos relacionados en el apartado 2. Marque, en este caso, la siguiente casilla:

Presento la solicitud de alta en el Registro de Terceros de la Diputación Provincial

Los modelos de impresos a cumplimentar y entregar (Alta a Terceros y Certificación Bancaria Alta de Terceros) deben descargarse a través del siguiente enlace:

[https://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/atencion/index.php?seleccion=\\_doc](https://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/atencion/index.php?seleccion=_doc)

siguiendo la siguiente ruta:

Formularios -> Área de economía, Hacienda, Compras y Patrimonio -> Tesorería

7. MEDIO PREFERENTE DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN  
(Marque la casilla correspondiente al medio elegido).

Telemático

Cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción.

Domicilio señalado a efecto de notificaciones:

Dirección: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

En el supuesto de que el medio preferente de comunicación/notificación elegido sea el telemático, ésta se llevará a cabo a través de la Sede Electrónica de Diputación. Para que tales notificaciones sean válidas y surtan todos sus efectos legales, el/la interesado/a o su representante se comprometen a acusar recibo de las notificaciones recibidas por dicha vía, enviando un mensaje de confirmación de la recepción y acceso al contenido. De no acusarse recibo, las notificaciones se practicarán al domicilio señalado anteriormente al efecto.

**DECLARO** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en los documentos que la acompañan y **SOLICITO** nos sea concedida una subvención por importe de \_\_\_\_\_ euros (\_\_\_\_\_ €), para realizar las acciones formativas recogidas en el plan que acompaña a esta solicitud (Anexo II), aceptando con la firma de este documento las condiciones establecidas para la concesión de las subvenciones.

**PROTECCIÓN DE DATOS. Conocimiento del interesado**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, el tratamiento de los datos de carácter personal será necesario para el cumplimiento de la actividad administrativa de concesión de subvenciones o premios.

Los datos de carácter personal aportados serán tratados por la Diputación de Badajoz e incorporados al fichero correspondiente, cuya finalidad es la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a Organizaciones Profesionales Agrarias de Extremadura para la ejecución de actividades de formación e información a profesionales de la agricultura y la ganadería de la provincia de Badajoz durante el año 2021. Los datos pueden ser comunicados a otras Áreas o Servicios de la Diputación de Badajoz para la realización de la finalidad, no pudiendo, sin embargo, ser cedidos a otras entidades públicas o privadas salvo en cumplimiento de una obligación legal o judicial.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Diputación de Badajoz, Delegado de Protección de Datos, Calle Obispo San Juan de Ribera 6, 06071 BADAJOZ, teléfono 924 212 337 o en el correo electrónico [dpd@dip-badajoz.es](mailto:dpd@dip-badajoz.es).

DEBE MARCAR ESTA CASILLA SI ESTÁ DE ACUERDO.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**